



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 35 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 16 MAR 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-2017-MDCC de fecha 15 de marzo del 2017, trató Informe N° 11-2017-SGCTBL-MDCC, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad y Costos mediante el cual adjunta la propuesta para aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo prescribe el artículo 41 de la sub examine Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 11-2017-SGCTBL-MDCC emitido por el Sub Gerente de Contabilidad y Costos, indicando que en cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, sobre "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementario del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01; presenta los cuadros de los Estados Financieros 2016 conformado por los siguientes cuadros: Estado de Situación Financiera EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujos de Efectivo EF-4, y demás anexos financieros incluidos Notas Contables Aclaratoria;

Que, se detalla el Balance General EF-1 (1) Total Activo Corriente, asciende a la suma total de S/ 1 288 606.23 Soles; Activo No corriente asciende a la suma Total Activo de S/ 484 966 437.71 Soles, haciendo a un total del Activo a la suma de S/ 586 918 389.44 Soles; (2) Total del pasivo Corriente ascendente a la suma total de S/ 4 539 240.92 Soles; Pasivo No corriente ascendente a la suma total S/ 35 728 485.63 Soles, haciendo un Total del Pasivo asciende a la suma de S/ 40 267 726.55 Soles; (3) Patrimonio: Total Patrimonio ascendente a la suma de S/ 546 650 662.89 Soles, lo que hace un total de pasivo y patrimonio ascendente a la suma de S/ 586 918 389.44 Soles. Detalla así mismo el Estado de Gestión EF-2, Total de ingresos S/ 82 711 202.12 Soles, Total de Costos y Gastos por la suma de S/ (57 317 797.61) Soles, que da como resultado del Ejercicio Superavit de S/ 25 393 404.51 Soles. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3 conformado por el rubro Hacienda Nacional por un monto de S/ 426 475 395.18, Rubro Resultados Acumulados por un monto de S/ 117 854 910.41 Soles, Rubro Hacienda Nacional Adicional por S/ 1 765 835.55 Soles, Rubro Resultados No Realizados por S/ 554 521.75 Soles, haciendo un Total de S/ 546 650 662.89 Soles. Finalmente detalla el Estado de Flujos de Efectivo EF-4, dando a conocer de un Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el ejercicio 2016 ascendente a la suma de S/ 61 575 242.32 Soles, por lo que en virtud de la normatividad legal invocada, se solicita la aprobación respectiva por parte del Pleno del Concejo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento de lo aprobado en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08-2017-MDCC de fecha 15 de marzo del 2017, el Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 11-2017-SGCTBL-MDCC y los documentos adjuntos como el Balance General EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios de Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujo de Efectivo EF-4 y demás anexos financieros, que como anexo formar parte integrante del presente acuerdo de concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos para que, acorde a lo dispuesto por las normas de la materia, cumpla con la presentación de la documentación aprobada ante la Dirección General de Contabilidad Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

